



Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal

Informe de síntesis

Cuestionarios de retroalimentación

México

Contexto y resumen general

La *Iniciativa por los principios de derechos humanos en la Política Fiscal* busca desarrollar y promover un compendio de principios y directrices que sintetizan los estándares de derechos humanos aplicables a la política fiscal. El proyecto está enfocado en América Latina y el Caribe y organizado de forma abierta, colaborativa, interdisciplinaria, y diversa en términos de género y regionales. Cuenta con dos grandes estructuras: (i) un Comité de Expertas y Expertos, a cargo de la redacción y adopción de los principios y directrices, que reúne personas de distintas disciplinas y países reconocidas por su experticia y autoridad en los campos de la política fiscal, derecho financiero y tributario, derechos humanos, derecho constitucional y otras áreas relevantes; y (ii) un Comité Impulsor, compuesto por siete organizaciones de la región con experiencia amplia y reconocida en los campos de derechos humanos y justicia fiscal en América Latina y el Caribe.

La iniciativa surge luego de años de aprendizaje mutuo y definición de bases comunes entre las organizaciones del Comité Impulsor, y la realización de distintas conversaciones y consultas informales con agentes relevantes en distintos niveles de acción en el ámbito nacional, regional e internacional.

En este contexto, el documento de principios y directrices espera contribuir a:

1. Llevar a los derechos humanos al centro de los debates fiscales
2. Incentivar a los organismos de supervisión y monitoreo nacionales y regionales a incorporar de manera más activa en su análisis el impacto de las políticas fiscales en el disfrute de los derechos
3. Posicionar las normas de derechos como un marco central para la elaboración de la política fiscal en la región y para que la sociedad civil exija cambios frente a dicha política.

Puede conocerse más sobre la Iniciativa en [//derechosypoliticafiscal.org/es/el-proyecto](https://derechosypoliticafiscal.org/es/el-proyecto).

En línea con el marco de derechos humanos que promueve la Iniciativa, se busca que el proceso de elaboración de los principios y directrices sea participativo, para reflejar las experiencias y visiones que distintos grupos aportan a la política fiscal, corregir errores y enriquecer los resultados de nuestras acciones. Para promover la participación se ha circulado entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas un cuestionario, para conocer las experiencias e intereses de dichos actores en la temática, y sus impresiones sobre el borrador publicado durante el primer semestre de 2020.

Seguidamente se sintetizan las respuestas recibidas a dicho cuestionario, que serán evaluadas y consideradas en la redacción de la próxima versión del documento.

Invitamos a todas las personas a enviar comentarios al borrador de principios y directrices por escrito, usando el sitio web de la iniciativa, accesible en: <https://derechosypoliticafiscal.org/es/documento-principios-y-directrices/aportes-contribuciones>.

En dicho sitio web puede encontrarse disponible también una versión en línea del cuestionario al que se hace referencia en este documento, en: <https://derechosypoliticafiscal.org/es/participa>

Síntesis de las respuestas recibidas

A continuación se transcriben algunas de las respuestas recibidas a un grupo de las principales preguntas del cuestionario:

En tu experiencia ¿Por cuál o cuáles principios te interesaste más?

- “Progresividad, sostenibilidad ambiental, justicia social”.
- “El principio relacionado con una política fiscal socialmente justa, con valores ligados a la equidad, no discriminación, progresividad e igualdad son ejes fundamentales para la cualquier tipo de política pública, desde las fases de su diseño hasta la implementación y evaluación de resultados. Además, la política relacionada con la promoción de la igualdad sustantiva de género. Estos tres principios son fundamentales para lograr la eliminación de sesgos de género, de clase y culturales.”
- “El principio 14, porque reconoce la responsabilidad de las distintas partes interesadas. Sin embargo, hace falta una mención explícita a que los derechos humanos se ejercen tanto en la esfera física, como la digital. Eso conlleva muchas cuestiones relacionadas a políticas de conectividad, políticas en materia de vigilancia y monitoreo de personas, uso de big data, etc.”

- “Todos me parecieron muy pertinentes, pero me interesé más por los siguientes: 4 (sobre política fiscal ambientalmente sostenible); 10 (sobre movilizar el máximo de recursos para DESCA); 11 (sobre impedir retrocesos injustificables aún en contexto de crisis); 14 (sobre la responsabilidad de actores no estatales); y 15 (sobre remediación)”.
- “Principios 1 y 2. Estos principios sientan las bases fundamentales e incontrovertibles para la comprensión de la política fiscal en el marco de los derechos fundamentales, sus obligaciones generales y las normas para su ejercicio efectivo.”

En lo temático, ¿Qué vacíos temáticos o de contenido identificas?

- “Checar investigaciones e informes sobre políticas públicas y presupuestos con enfoque de derechos humanos para que vaya alineado con esta perspectiva. Deben establecer líneas generales de actuación para los estados pero no reglamentar demasiado lo que deben hacer.”
- “Si se ve de manera completa a la política fiscal está compuesta por ingresos y gasto público, en la parte que aborda "utilizar el máximo de los recursos disponibles" hay un vacío porque no se toma el tema de la corrupción o desvíos de recursos que impiden que se utilicen todos los recursos disponibles.”
- “En el 3.1 (cuando se hace referencia a los principios que inspiran la política tributaria) quedan fuera algunos otros de recepción pacífica en sede constitucional y judicial de los países de la región, tales como los principios de: reserva de ley tributaria (no confundir con el de legalidad), no confiscatoriedad del tributo, mínimo vital o mínimo existencial y destino al gasto público.”
- “Veo un claro enfoque en los DESCA, lo cual es entendible, pero al mismo tiempo, me parece importante hacer mención de algunas obligaciones no necesariamente DESCA que requieren de presupuesto, planificación, etc., sobre todo pensando en la investigación penal y sanción en casos de graves violaciones a derechos humanos y, en general, el acceso a la justicia para la población.”
- “Hace falta un reconocimiento explícito a que los derechos humanos se ejercen en el entorno físico y en el digital, y que en ambos ""mundos"" se debe garantizar su protección y promoción.”
- “Sería relevante profundizar en dos temáticas: poblaciones indígenas y afroamericanas, además de considerar a poblaciones rurales.”
- “Falta abordar más a detalle los vínculos entre política fiscal y manejo sustentable de recursos naturales y de cuidado del medio ambiente.”

¿Qué buenas prácticas actuales de política fiscal son acordes a los principios de tu interés?

- La eliminación de los privilegios fiscales.
- La transparencia fiscal y la rendición de cuentas.

- Impuestos especiales al consumo, tenencia vehicular, algunos esquemas progresivos en prediales, impuestos negativos al salario.
- Un mandato legal para que no sufran disminuciones los recursos destinados al desarrollo social por ser prioritarios.
- Publicación en diferentes formatos del proceso presupuestario.
- Políticas fiscales que financien el estado de bienestar.
- Gasto social en guarderías, educación y cuidados (escuelas de horario ampliado y becas), pensión para personas adultas mayores, etc.
- El monitoreo que se hace de la política fiscal por sociedad civil.
- El presupuesto público participativo.